

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "OPORTUNIDAD PARA TODOS" – M.O.P.T CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Marcelo Ariel Simbron Pino en el Expediente N° 216 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Oportunidad para Todos" – M.O.P.T., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Edgar Raúl Vera y Aragón Cámara y Cesar Boabdil Fleitas Galeano conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Edgar Raúl Vera y Aragón Cámara C.I. Nro. 3.646.373 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-

Que, en fechas 25/08/2020 y 01/09/2020, respectivamente, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. TENER por inscripto al Movimiento "OPORTUNIDAD PARA TODOS" – M.O.P.T. con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----

Sebastián González Infran
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheberry
Presidente - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 120.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "OPORTUNIDAD PARA TODOS" – M.O.P.T CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

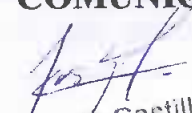
Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Edgar Raúl Vera y Aragón Cámara** y **Cesar Boabdil Fleitas Galeano** en carácter de Apoderados Generales del movimiento "Oportunidad para Todos" – M.O.P.T., dándoseles la pertinente intervención.-----

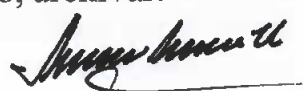
3. **ACREDITAR** al correligionario **Edgar Raúl Vera y Aragón Camara** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Oportunidad para Todos"– M.O.P.T.-----

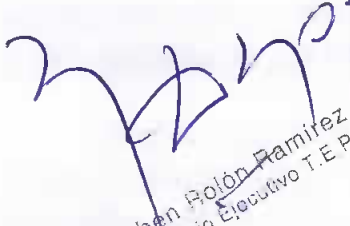
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Pacurí Nro. 1365 de la Ciudad de Asunción. -----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

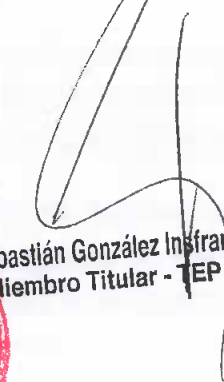

Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Ruben Polón Ramirez
Secretario Ejecutivo T.E.P.




Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP